

Fecha 28.03.2014	Sección Política	Página 17
---------------------	---------------------	--------------

■ Garantías de recuperar inversiones

Avalan reformas a la ley de sociedades de ahorro

ROBERTO GARDUÑO Y ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados aprobó ayer por unanimidad una reforma a la Ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, para ejercer mayor control en estas figuras, y garantizar que los ahorradores puedan recuperar ciento por ciento de sus inversiones.

El presidente de la Comisión de Hacienda, José Isabel Trejo (PAN), explicó que la modificación obliga a que los socios de las cooperativas de ahorro acrediten su identidad y se constituyan exclusivamente ante notario público, y que los notarios a su vez estén obligados a informar de la integración de esos entes financieros.

También, indicó, se faculta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que ordene la inmovilización de recursos de personas físicas o morales que sean socios de las cooperativas

de ahorro para salvaguardar el caudal depositado.

El pleno aceptó una propuesta del diputado Carol Antonio Altamirano (PRD), para que los recursos del Fideicomiso para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas y apoyo a sus ahorradores (Fipago) también beneficien a quienes tenían depositado sus recursos en las cajas donde se cometió fraude.

Esto debido a que la redacción original del dictamen preveía que se beneficiara con el Fipago exclusivamente a las cajas registradas desde enero de 2014.

“Miles de ahorradores fueron defraudados antes, y el respaldo del fideicomiso debe ampliarse para las cajas constituidas hasta agosto de 2009, que es cuando entró en vigor la Ley de las Sociedades Cooperativas de Ahorro. Dicha cobertura resolverá el problema de todas las cajas que ya no operan y concentran los casos de defraudación”, dijo.

